

ELECCIONES A LA SECRETARÍA GENERAL

PODEMOS ASTURIAS

DOCUMENTO POLÍTICO-ORGANIZATIVO

SOMOS ASTURIAS

PRESENTACIÓN

BLOQUE I. OBJETIVOS POLÍTICOS EN ASTURIAS

TÍTULO I. PRINCIPIOS POLÍTICOS

CAPÍTULO 1. LA ASTURIAS QUE NACE

CAPÍTULO 2. SOMOS UN PROYECTO DE CAMBIO PARA TODA ASTURIAS

CAPÍTULO 3. MARCO GENERAL PROGRAMÁTICO

TÍTULO II. LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AUTONÓMICAS

CAPÍTULO 1. ELECCIONES AUTONÓMICAS EN EL CICLO ELECTORAL

CAPÍTULO 2. HOJA DE RUTA Y PROYECTO ELECTORAL

CAPÍTULO 3. FINANCIACIÓN, TRANSPARENCIA Y GESTIÓN DE RECURSOS

BLOQUE II. MODELO ORGANIZATIVO PARA **PODEMOS ASTURIAS**

TÍTULO I. PRINCIPIOS BÁSICOS

TÍTULO II. ÓRGANOS AUTONÓMICOS

CAPÍTULO 1. LA ASAMBLEA CIUDADANA

CAPÍTULO 2. EL CONSEJO CIUDADANO

CAPÍTULO 3. LA SECRETARÍA GENERAL

CAPÍTULO 4. LA COMISIÓN DE GARANTÍAS DEMOCRÁTICAS

TÍTULO III. LOS CÍRCULOS SECTORIALES AUTONÓMICOS

CAPÍTULO 1. OBJETO

CAPÍTULO 2. COMPETENCIAS

TÍTULO IV. OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

CAPÍTULO 1. EL CONSEJO TERRITORIAL

CAPÍTULO 2. LOS ENCUENTROS CIUDADANOS

CAPÍTULO 3. LA ASAMBLEA SOCIAL

TÍTULO V. FINANCIACIÓN

BLOQUE III. MÓDULO DE CONCILIACIÓN

INTRODUCCIÓN

TÍTULO I. IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: CONCILIACIÓN PARA LA CORRESPONSABILIDAD

GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA CONCILIACIÓN

GESTIÓN EFICIENTE DE LA DURACIÓN, HORARIOS, LUGAR Y PARTICIPACIÓN EN LAS ASAMBLEAS

APOSTAR POR LIDERAZGOS PARITARIOS Y COMPARTIDOS Y EXCEDENCIAS EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES

LENGUAJE INCLUSIVO Y AGENDA DE NOTICIAS DE MUJERES

PROTOCOLO INTERNO

FACILITACIÓN DE LA COMUNICACIÓN INTERGRUPAL

TÍTULO II. PRECARIEDAD LABORAL Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

HORARIOS Y FORMATO DE REUNIONES

PARTICIPACIÓN PUNTUAL POR TAREAS Y VISIBILIDAD DE LA DIVERSIDAD

PRESENTACIÓN

Este documento recoge el análisis crítico y el diagnóstico del proyecto **SOMOS Asturias** acerca de la situación de emergencia social, económica e institucional que padece esta tierra, su estrategia política para afrontarla, y el modelo de organización interna propuesto para hacer de **PODEMOS Asturias** una herramienta de empoderamiento ciudadano para, desde abajo, cambiar las reglas del juego y recuperar el control de nuestras vidas.

Nos enfrentamos a un tiempo nuevo, de cambios, desafíos e ilusión. Ese cambio debe comenzar por lo más cercano, por nuestros concejos. La construcción de candidaturas municipales de unidad popular es el primer paso para recuperar el pulso de la calle y volver a hacer política con la gente y desde la gente. No nos conformamos con ser sólo espacios de participación. Tenemos que conectar los concejos y localidades de Asturias, y desde ellos desbordar las instituciones para devolverlas a la ciudadanía.

Pero no podemos conformarnos con transformar solo nuestras localidades. Necesitamos mirar fuera y adoptar una perspectiva que contemple todo el conjunto. Sin un proyecto asturiano no sólo perderemos eficacia, también malgastaremos la oportunidad de influir a nivel general. Tenemos que construir un **PODEMOS** que desde Asturias profundice en formas democráticas de participación directa mediante formas responsables de hacer política que sirvan de ejemplo en el conjunto del territorio: **PODEMOS** tiene aquí la mayor implantación, el mayor porcentaje de apoyo electoral y la mayor proporción de inscritos del Estado y, además, puede alcanzar su primer gobierno autonómico. Asturias, una vez más, encabezando el cambio, marcando el camino.

A efectos de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento para la elección de órganos internos en los procesos autonómicos, este Documento Político-Organizativo está vinculado a la candidatura de SOMOS Asturias al Consejo Ciudadano y la Secretaría General.

Para su redacción se han utilizado las siguientes referencias:

Asamblea Ciudadana Estatal: [Documento de Principios Organizativos](#)

Consejo Ciudadano Estatal: [Guía para la elaboración del documento político-organizativo de las secretarías generales autonómicas](#)

Consejo Ciudadano Estatal: [Reglamento para la elección de los órganos internos en los procesos autonómicos](#)

Somos Asturias: [Manifiesto](#)

Somos Asturias: [Proyecto Organizativo](#)

Somos Asturias: [Puntos clave de las candidaturas de Somos Asturias a la Secretaría General y Consejos Ciudadanos](#)

Podemos Participar Más: [Propuesta de Principios Organizativos](#)

BLOQUE I. OBJETIVOS POLÍTICOS EN ASTURIAS

TÍTULO I. PRINCIPIOS POLÍTICOS

CAPÍTULO 1. LA ASTURIAS QUE NACE

Cada día nos despertamos con un nuevo escándalo de corrupción y lo tenemos más claro. Hay una Asturias que muere: la Asturias de la corrupción, las cuentas en Suiza y las redes clientelares, la de Villa y la mafia político- sindical, la del Pacto de la Zoreda y la vieja política, la del ahogo al mundo rural. Vivimos en una permanente sequía económica que se traduce en una sangría demográfica. Fracasaron las políticas para la reconversión económica y los fondos mineros, de formación, o de la Unión Europea fueron saqueados por el camino. Lo vemos en miles de millones de euros gastados en infraestructuras que ahora son sólo tumbas de hormigón y en los más de 20.000 jóvenes asturianos emigrados desde el comienzo de la crisis.

Pero también hay una Asturias que nace: la de las ciudadanas y ciudadanos libres que hemos decidido hacernos corresponsables de la política y recuperar la soberanía. Lo estamos viendo desde el 15M: han surgido nuevas formas de participación, organización y empoderamiento ciudadano en las calles y en los barrios, en las asambleas y mareas de trabajadores y de estudiantes, o en los nuevos centros sociales. Porque estamos haciendo política por nuestras vidas, para no tener que emigrar, para poder tener un trabajo digno, para poder formar una familia. **PODEMOS** se ha convertido en una pieza clave en el tablero político asturiano y una herramienta de toda la gente de Asturias.

Nos jugamos mucho este mes de mayo: son más que unas elecciones, son el primer paso para recuperar nuestro presente y ganar nuestro futuro. Es la hora de gobernar para la gente y desde la gente, la sonrisa está cambiando de bando.

CAPÍTULO 2. SOMOS UN PROYECTO DE CAMBIO PARA TODA ASTURIAS

El proyecto **SOMOS ASTURIAS** (y sus correlatos municipales) es la forma de construcción de la iniciativa **PODEMOS** en Asturias. A nivel organizativo, el modelo aprobado en la Asamblea Ciudadana de **PODEMOS** es un paraguas que deja libertad de acción para desarrollarlo y complementarlo en los diferentes territorios. Los Consejos Ciudadanos y Secretarías, si actúan con independencia de los círculos, caerían en las formas desilusionantes de la vieja política desbaratando la participación. Apostar por la participación es el antídoto contra aquellos que entienden la acción política como una simple maniobra para buscar un cargo: **PODEMOS** está construyendo un proyecto, no repitiendo estructuras agotadas. Por eso es importante impulsar espacios para la deliberación y el intercambio de ideas, como los Encuentros Ciudadanos, y espacios de confluencia con los movimientos sociales, las Asambleas Sociales.

A nivel político, nuestras prioridades deben estar en ganar las elecciones autonómicas para desbordar el marco político-institucional y desarrollar un programa político colaborativo, construido en común por todos y por todas, atendiendo prioritariamente a las necesidades más urgentes de la población y redefiniendo desde la acción legislativa y de gobierno cuál es la Asturias que queremos para los próximos quince años.

Paralelamente, necesitamos una estructura coordinada entre todos los concejos, con círculos arraigados en la realidad de cada localidad, un grupo de trabajo extenso con capacidad técnica (audiovisual, diseño, redes sociales, apoyo jurídico, gente con conocimiento profundo de la realidad social...) como elemento de ayuda y apoyo mutuo en cada concejo y con un proyecto municipal y autonómico común desde el que construir un proyecto de vida para la Asturias que nace. Mantener estas estructuras abiertas y participativas nos vacuna del peligro de construir un aparato electoralista sin capacidad política de transformación de la realidad y que nos alejaría de la gente y de la razón de ser de **PODEMOS**.

Con **SOMOS** estamos trabajando en el **PODEMOS** que imaginamos y que necesitamos para ganar. Frente a la Asturias que muere, con **SOMOS** estamos construyendo la Asturias que nace.

CAPÍTULO 3. MARCO GENERAL PROGRAMÁTICO

Asturias ha sido de las últimas en ampliar su techo competencial a partir del reducidísimo margen con que inició el desarrollo autonómico. El lento y complejo proceso de ampliación de competencias legislativas fue de la mano de un proceso, algo más acelerado, de decadencia económica y desintegración del tejido productivo, y sincronizado en el tiempo, también, con una progresiva dependencia de ayudas exteriores, fundamentalmente europeas, que no consiguieron parar la sangría. Llegamos al crack de 2008 con una experiencia sobradamente probada en materia de crisis económicas, con una maquinaria institucional y burocrática muy poco operativa y, además, con un escaso peso político en el conjunto del Estado autonómico.

Todas esas variables confluyen a la hora de dibujar un panorama sociopolítico marcado por a) la ausencia de un proyecto político y económico vertebrador de la sociedad asturiana, b) la renuncia de los partidos de la casta a desarrollar la capacidad legislativa autonómica en la dirección de una verdadera democratización de las instituciones, c) un desapego creciente de la ciudadanía hacia las instituciones autonómicas y los partidos que las sustentan, y d) el afianzamiento de los lazos, cada vez más inextricables, que unen los intereses privados, las redes clientelares de los partidos y la despotenciación del poder autonómico asturiano.

El hartazgo ciudadano explica fenómenos como el auge de Foro Asturias Ciudadanos, un partido construido a mayor gloria de Francisco Álvarez Cascos y que, con solo seis meses de vida, logró acceder a la presidencia del Principado a base de movilizar el descontento hacia los partidos del pacto de la Zoreda. Al tratarse de una plataforma política personalista y representativa

únicamente de una parte de los intereses de las élites extractivas, era evidente que el experimento tendría muy corto recorrido, y así quedó patente poco tiempo después, con el resultado de un adelanto electoral y el regreso al gobierno asturiano de un agónico PSOE que, en minoría, no ha tenido ningún empacho en pactar presupuestos con el PP, adelantando la *foto finish* de lo que se intuye como inevitable en todo el Estado español: una gran coalición, de iure o de facto, entre PSOE y PP para detener el avance de una creciente marea democrática.

PODEMOS, en Asturias, tiene que ser la punta de lanza de esa marea democrática. De ahí que lo principal de nuestro programa político a nivel autonómico tenga que residir en el método con que se elabore ese programa, en su carácter inclusivo y dialogante, y en la puesta en valor de la inteligencia colectiva para construir proyectos de futuro, una hoja de ruta que no dependa de reequilibrios territoriales ni del poder de seducción de las puertas giratorias.

En líneas generales, ese programa Asturias 2030 debería transitar por las siguientes líneas de actuación:

- 1) Un plan de rescate ciudadano que dé respuesta a las necesidades económicas más acuciantes de la población, frenando la pauperización creciente de la sociedad asturiana.
- 2) Una recaptación y recuperación de talentos y de inteligencia colectiva capaz de diseñar un proyecto político y económico viable a medio y largo plazo.
- 3) Una auditoría de la deuda autonómica y una investigación rigurosa del saqueo ejercido contra las arcas públicas en los últimos años, orientadas ambas a la restitución y reparación del daño causado, así como al señalamiento de responsabilidades.
- 4) Un plan de choque que revierta el proceso de privatización y desmantelamiento de los servicios públicos básicos (sanidad, educación, servicios sociales...).
- 5) Un plan de regeneración democrática orientado a resignificar los espacios comunes, permitiendo el acceso de la ciudadanía a la gestión de los recursos económicos, institucionales y culturales, redefiniendo el papel de las instituciones autonómicas y su marco jurídico.

TÍTULO II. LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AUTONÓMICAS

CAPÍTULO 1. ELECCIONES AUTONÓMICAS EN EL CICLO ELECTORAL

Las elecciones autonómicas de mayo de 2015 son excepcionales. En primer lugar, suponen la primera oportunidad de desalojar del gobierno autonómico a los partidos turnistas (incluyendo a Foro Asturias Ciudadanos), canalizando la indignación ciudadana hacia una nueva forma de tomar decisiones. En segundo lugar, coinciden en tiempo y lugar con unas elecciones locales donde la irrupción de candidaturas de unidad popular y ciudadana marcará la agenda política también a escala autonómica. En tercer lugar, son el primer paso de **PODEMOS** en la agenda electoral y, en el caso de Asturias, un primer paso con bastantes probabilidades de éxito.

Pero no podemos ignorar la enorme responsabilidad que supone este reto de cara a las elecciones generales previstas para el otoño de 2015. Cualquier paso en falso a escala autonómica incidiría en las expectativas generadas para **PODEMOS** en el conjunto del Estado. La construcción de nuestro proceso autonómico debe ser corresponsable con la remodelación del proyecto de Estado que **PODEMOS** propugna. Acompasar los ritmos y no perder de vista lo que nos jugamos en cada escala electoral.

Todos esos factores combinados nos llevan a un horizonte electoral asturiano con al menos tres posibilidades donde **PODEMOS** debe aspirar a ganar las elecciones. Sin embargo, puede ser necesario el lograr la mayoría absoluta si queremos evitar un nuevo Pacto del Duernu o gran coalición entre PP, FORO o PSOE, una coyuntura que podría reproducirse a nivel estatal. Hay que recordar que **PODEMOS** no está aquí para dar oxígeno a fuerzas políticas que representan al Régimen que queremos superar.

En el proyecto SOMOS Asturias vemos la necesidad de concurrir a estas elecciones autonómicas con la denominación **PODEMOS** y en consonancia y sincronía con las candidaturas ciudadanas donde participen nuestros compañeros y nuestras compañeras.

CAPÍTULO 2. HOJA DE RUTA Y PROYECTO ELECTORAL

Fases en la elaboración de la candidatura autonómica y del programa electoral.

1. 15-28 de febrero. Identificación de sectores clave en la construcción del programa electoral y apertura de espacios de diálogo con ellos. Identificación de los perfiles óptimos para configurar una candidatura que visibilice y amplíe el radio de acción del programa en curso de **PODEMOS** .
 - a. Esta fase coincide con los encuentros con organizaciones sociales programados a nivel municipal. En dichos encuentros procederá habilitar un espacio de discusión y

recogida de propuestas a nivel autonómico. Se celebrarán también encuentros sectoriales a escala autonómica que continuarán durante la fase siguiente. Se abrirá asimismo un espacio de deliberación y diálogo en internet para recoger propuestas.

- b. En el transcurso de esta fase inicial, y a medida que vayan concretándose y definiéndose los ejes del programa electoral, se elaborará una propuesta de perfiles óptimos para la configuración de la candidatura electoral.
2. 1-31 de marzo. Construcción secuenciada y facetada del programa electoral./ Presentación de candidaturas y proceso de primarias.
 - a. Aprovechando la celebración de Asambleas Sociales y Encuentros Inter-Municipales, se organizarán equipos de elaboración de programa cuyas aportaciones se plasmarán en un documento-marco que será debatido en una Asamblea Social.
 - b. En paralelo, se abrirá el plazo para la presentación de candidaturas, una vez aprobado el reglamento al efecto. Se elegirá a las y los integrantes de la candidatura autonómica de **PODEMOS** en primarias abiertas. La lista resultante estará compuesta de forma ordenada de mayor a menor número de votos alcanzados, corregida únicamente por un criterio de equilibrio de género (50% hombres, 50% mujeres).
3. 31 de marzo-21 de abril. Plebiscito ciudadano sobre necesidades de intervención urgente (plan de rescate ciudadano). Dentro de este plazo finalizará el trabajo de los equipos de elaboración de programa y se celebrará la Asamblea Social donde se debatirá y se corregirá el documento-marco. Finalmente se celebrará el plebiscito ciudadano donde se elegirán las líneas prioritarias de intervención que deberán acometerse con carácter de urgencia en los primeros 100 días de gobierno.
4. 21-25 de abril. Refrendo del programa electoral por la Asamblea Ciudadana de **PODEMOS Asturias**.

BLOQUE II: MODELO ORGANIZATIVO PARA **PODEMOS ASTURIAS**

TÍTULO I. PRINCIPIOS BÁSICOS

SOMOS incorpora en su proyecto organizativo siete principios básicos: revocación, transparencia, evaluación, rotación, participación, igualdad de género y conciliación laboral y familiar, y plurilingüismo.

Artículo 1. Revocación

Todos los cargos internos, las decisiones y órganos en su conjunto de **PODEMOS Asturias** están expuestos a su posible revocación si así lo considera necesario un número suficiente de sus inscritos o círculos. Siendo los miembros de **PODEMOS** quienes han depositado su voto de confianza en los representantes electos, corresponde también a ellos la capacidad para cancelarlo. La autoridad de los cargos electos en todas las instancias territoriales y administrativas obedece a la voluntad de quienes se la han entregado temporalmente, por lo que, en consonancia con el principio político de mandar obedeciendo, son también estos quienes con idéntica legitimidad pueden retirársela.

Artículo 2. Transparencia.

La soberanía popular sólo podrá hacer valer su voluntad si dispone de la información necesaria para ello y la opacidad en el flujo informativo contraviene la igualdad de oportunidades en que se asienta un funcionamiento organizativo verdaderamente democrático. Todas las reuniones orgánicas deberán ser publicitadas con anticipación suficiente indicando: convocante, lugar, fecha, hora y orden del día que incluya todos los puntos a tratar enumerados de manera clara y explícita. Todas las reuniones orgánicas deberán tener como resultado un acta completa y fiel que se deberá hacer pública con la mayor inmediatez posible junto con los acuerdos alcanzados, así como los acuerdos pospuestos y las nuevas propuestas si las hubiera. Las actas de las reuniones y la documentación relativa previa a cualquier proceso de deliberación (que deberá ser publicada anteriormente con tiempo razonable) serán públicas y podrán ser consultadas por los medios telemáticos o cualquier otro medio que garantice su constancia y su publicidad.

Artículo 3. Evaluación.

La estructura organizativa de **PODEMOS Asturias** dispondrá los medios para someter a evaluación permanente tanto sus órganos representativos como el alcance de sus decisiones. La capacidad para medir el comportamiento de los representantes electos determina la legitimidad para renovar la confianza en ellos. Este documento aporta las herramientas necesarias para que esa evaluación obedezca a criterios de equidad y transparencia.

Artículo 4. Rotación.

La limitación de mandatos de los cargos internos asegura la renovación de los órganos representativos. El principio de rotación previene de este modo contra posibles abusos de poder, por lo que el presente documento establecerá los mecanismos para su defensa y garantía. El/la Secretario/a General se comprometerá públicamente a no permanecer más de 6 años (dos mandatos) en su cargo.

Artículo 5. Participación.

Los Consejos Ciudadanos facilitarán al máximo, en todos los casos, la asistencia y participación en los procesos deliberativos y en la toma de decisiones, habilitando mecanismos para permitir la participación de las personas que no puedan asistir presencialmente a las convocatorias, como por ejemplo listas de correo, buzón de propuestas, etc. e integrando sus aportaciones al debate. Las decisiones se tomarán por acuerdo, procurando que éste sea lo más amplio posible. Se favorecerá una mayoría cualificada del 60% en la medida de lo posible.

Artículo 6. Igualdad de género y conciliación laboral y familiar.

El presente Documento incorpora un Módulo de Conciliación y un plan específico de conciliación de la vida familiar, laboral y política de **PODEMOS**, cuyo cumplimiento se revisará en Asamblea cada 6 meses. Se favorecerán portavocías paritarias en cuanto a género. La composición del Consejo Ciudadano responderá a un criterio de paridad de género al 50% con cremallera en cargos internos siempre y cuando sea posible. Además, en los casos de dificultades excepcionales de conciliación de la vida política con el trabajo o la familia, podrán producirse excedencias y sustituciones puntuales (de hasta 12 meses) en los cargos orgánicos o portavocías de **PODEMOS**, pudiendo reincorporarse a esa función cuando pase el pico de actividad en su trabajo o vida familiar.

Artículo 7. Plurilingüismo.

En consonancia con el compromiso asumido por **PODEMOS** con el plurilingüismo, el/la Secretario/a General favorecerá el expresarse públicamente tanto en castellano como en asturiano (o en gallego-asturiano en ese ámbito territorial). Si no fuera posible por desconocimiento de alguna de las lenguas, se promoverá ese equilibrio lingüístico en el marco de las portavocías sectoriales compartidas.

TÍTULO II. ÓRGANOS AUTONÓMICOS

CAPÍTULO 1. LA ASAMBLEA CIUDADANA DE ASTURIAS

Artículo 1. Definición.

La Asamblea Ciudadana de Asturias es el órgano de decisión de **PODEMOS** en las competencias autonómicas reconocidas por el documento organizativo estatal. La Asamblea Ciudadana de Asturias ejerce sus funciones de manera continua y participan en esa toma de decisiones todas las personas inscritas en **PODEMOS** en nuestra Comunidad Autónoma. Los cauces de participación en la Asamblea Ciudadana de Asturias son los mismos que para la Asamblea Ciudadana Estatal.

Las reuniones de la Asamblea Ciudadana no tendrán carácter físico, se basarán en un proceso de votación en línea en el que todas las personas inscritas en **PODEMOS Asturias** tendrán la posibilidad de participar. Sin embargo, siempre incluirán momentos de deliberación presencial.

Para romper la brecha digital y posibilitar una mayor participación de la ciudadanía en los procesos decisorios de **PODEMOS**, se procurará establecer mecanismos para garantizar el derecho a voz y voto a todos sus miembros en la Asamblea Ciudadana o en los Encuentros Ciudadanos a través de herramientas de participación, de votación, retransmisiones en directo vía Internet para seguir los momentos de deliberación presencial, puntos de votación no telemáticos, tutoriales de las herramientas virtuales, etc.

Artículo 2. Objeto.

La Asamblea Ciudadana de Asturias deberá ser consultada con carácter preceptivo para todas las decisiones de relevancia (líneas estratégicas, composición de listas electorales, elaboración de programas, elección o revocación de los miembros de los órganos, aprobación o rechazo de cualquier tipo de pacto pre o post electoral, modificación de estatutos, etc.) respetando siempre el marco aprobado por la Asamblea Ciudadana Estatal, en particular a lo que refiere a sus competencias exclusivas.

Además, la Asamblea Ciudadana podrá ser convocada con carácter permanente y vinculante respecto a cualquier asunto que se considere de especial relevancia.

Las decisiones de la Asamblea Ciudadana de Asturias serán vinculantes y no podrán ser revocadas, salvo por la misma Asamblea Ciudadana o por la Asamblea Ciudadana Estatal. La Asamblea Ciudadana velará por que ningún órgano sea creado sin su aprobación y se asegurará de que todos los órganos de **PODEMOS** en Asturias se rigen por los principios generales de **PODEMOS** decididos en la Asamblea Ciudadana Estatal. Para la modificación sustancial de los reglamentos organizativos territoriales y la elección completa de los órganos de

dirección, será necesaria la convocatoria de una Asamblea Ciudadana Ordinaria o Extraordinaria. La organización técnica del proceso le corresponderá al Consejo Ciudadano de Asturias. La Comisión de Garantías Democráticas velará por el cumplimiento de esta exigencia.

Artículo 3. Competencias exclusivas e intransferibles de la Asamblea Ciudadana de Asturias.

1. Determinar la forma en la que se traducirán los principios programáticos del programa de **PODEMOS** en Asturias.
2. Elaborar, mediante un proceso de primarias abiertas y ciudadanas, las listas electorales para optar a cargos públicos (desde la primera hasta la última persona candidata de la lista) para las instituciones de representación de Asturias.
3. Aprobar o rechazar cualquier tipo de pacto o alianza pre o post electoral para las instituciones de representación de su ámbito territorial, siempre de forma sujeta a los principios generales aprobados por la Asambleas Ciudadana Estatal.
4. Aprobar los programas electorales definitivos (tras un proceso de elaboración participativa y el preceptivo informe de viabilidad económica) siempre de forma sujeta a los principios generales aprobados por la Asamblea Ciudadana Estatal.
5. Elegir el Consejo Ciudadano de Asturias, mediante un sistema de listas abiertas corregido con criterios de género. El Consejo Ciudadano del territorio es el máximo órgano de **PODEMOS** entre Asambleas Ciudadanas.
6. Revocar a cualquiera de los miembros del Consejo Ciudadano.
7. Definir las funciones del Consejo Ciudadano y ratificar su reglamento interno.
8. Elegir y revocar al/a la Secretario/a General en Asturias mediante un sistema electoral de voto directo, y definir sus funciones.
9. Elegir y revocar al Comité de Garantías Democráticas o a cualquiera de sus miembros.
10. Aprobar los reglamentos organizativos territoriales y sus modificaciones.
11. Definir las funciones y la forma de coordinación con los Círculos Sectoriales y de ámbito territorial menor al concejo, en caso de que existan.
12. Definir las funciones y la forma de coordinación con Asambleas/Consejos Ciudadanos de otros territorios.
13. Ratificar el presupuesto de ingresos y gastos anual, el estado de las cuentas y los presupuestos de las campañas electorales

14. Pronunciarse sobre la postura a adoptar por **PODEMOS** en las instituciones autonómicas y sobre la promoción de iniciativas legislativas acorde con el programa autonómico de **PODEMOS**, o cualquier tipo de decisión análoga que afecte al conjunto de la ciudadanía asturiana y que no haya sido aprobada con anterioridad por la Asamblea Ciudadana o en el programa electoral.
15. Pronunciarse sobre la aprobación de las propuestas que se pretendan llevar a la Junta General del Principado de Asturias y que no hayan sido aprobadas con anterioridad por la Asamblea Ciudadana o en el programa electoral.
16. Examinar y pronunciarse acerca de las propuestas e iniciativas emanadas de los espacios de participación: Consejo Territorial, Encuentro Ciudadano y Asamblea Social.

Artículo 4. Convocatoria de la Asamblea Ciudadana.

1. La Asamblea Ciudadana de Asturias se convocará al menos una vez cada 6 meses, con el objeto de conocer el estado de las cuentas, evaluar las iniciativas políticas en marcha y llevar a cabo las consultas ciudadanas que procedan. En cualquier caso, se convocará como mínimo cada tres años automáticamente con la función de renovar la Secretaría General y al Consejo Ciudadano.
2. La Asamblea Ciudadana será convocada con carácter automático para cualquiera de los asuntos referentes a sus competencias exclusivas e intransferibles. La organización técnica del proceso le corresponde al Consejo Ciudadano.
3. Con carácter permanente, respecto a cualquier otro asunto que se considere relevante:

Podrá convocar una Consulta Ciudadana con carácter vinculante (al conjunto de las inscritas en Asturias):

1. El/la Secretario/a General.
2. Mayoría simple del Consejo Ciudadano de Asturias o Estatal.
3. Un 20% de las personas inscritas en **PODEMOS** o un 20% de los Círculos validados en Asturias.

Podrá convocar una Consulta Revocatoria con carácter vinculante (al conjunto de los inscritos).

1. El/la Secretario/a General.
2. Mayoría absoluta del Consejo Ciudadano de Asturias o Estatal.

3. Un 25% de las personas inscritas en **PODEMOS** o un 25% de los Círculos validados en Asturias.

Podrá convocar una Asamblea Ciudadana Extraordinaria (presencial):

1. El/la Secretario/a General.
2. Mayoría cualificada de 3/5 del Consejo Ciudadano de Asturias o Estatal.
3. Un 35% de las inscritas en **PODEMOS** o un 35% de los Círculos validados en Asturias.

En caso de inicio de un procedimiento de consulta por parte del cuerpo de electoras, se elegirá a una ponencia de la Consulta/ Asamblea Extraordinaria que deberá garantizar que la propuesta de debate esté avalada por al menos dos técnicas cualificadas en la materia.

Todas aquellas decisiones que se atribuyan a la Asamblea y que se hayan de llevar a cabo fuera de las Asambleas Ordinarias, pero que tampoco precisen la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria se acumularán y se consultarán en multireferendos cada seis meses. Se ha de dejar un plazo de entre 7 y 15 días para la formación, información y debate oportunos antes de la votación. En casos de decisiones de urgencia, podrían realizarse fuera del plazo de estos multireferendos.

Artículo 5. Asamblea Ciudadana de Asturias (Ordinaria o Extraordinaria).

Para la modificación sustancial de los reglamentos organizativos autonómicos y la elección completa de los órganos de dirección, será necesaria la convocatoria de una Asamblea Ciudadana de Asturias Ordinaria o Extraordinaria, que incluirá momentos de deliberación presencial.

En ningún caso podrán transcurrir más de tres años entre asambleas ciudadanas cuyo objetivo sea la renovación de cargos. Una vez transcurrido este plazo, la Asamblea Ciudadana de Asturias se convocará con carácter automático. La organización técnica del proceso le corresponderá al Consejo Ciudadano autonómico. La Comisión de Garantías Democráticas velará por el cumplimiento de esta exigencia. La Asamblea convocada por este procedimiento se denominará Asamblea Ciudadana de Asturias Ordinaria.

En cualquier momento, según los mecanismos establecidos en el artículo anterior, podrá convocarse una Asamblea Ciudadana Extraordinaria con las mismas competencias. En ningún caso podrá transcurrir menos de un año entre Asambleas Ciudadanas Extraordinarias.

Artículo 6. Requisitos extraordinarios para los procedimientos decisorios de la Asamblea Ciudadana de Asturias.

Las Asamblea Ciudadana de Asturias sólo podrá adoptar decisiones en torno a las materias de su exclusiva competencia y aquellas de especial transcendencia si el proceso de votación cumple con los siguientes requisitos:

- Un quórum mínimo del 10% de las inscritas de **PODEMOS** en Asturias.
- Un proceso de votación, que será necesariamente telemático, con los debidos requisitos de anuncio, exposición pública del caso y debate que cuente con un periodo de votación suficiente.
- En estos procesos de votación sólo podrán participar las inscritas de **PODEMOS** en Asturias.

De no lograr superar estos requisitos, la Asamblea y el Consejo Ciudadano Autonómico sólo podrán seguir adelante con la decisión previa consulta al Consejo Ciudadano Estatal y la aprobación de la misma en Asamblea Ciudadana (presencial) Ordinaria.

CAPÍTULO 2. EL CONSEJO CIUDADANO DE ASTURIAS

Artículo 1. Funciones y composición.

El Consejo Ciudadano de Asturias es el órgano de dirección política de **PODEMOS** con funciones ejecutivas. Sus tareas ejecutivas cotidianas serán desarrolladas, en el marco de sus respectivas responsabilidades, por las distintas áreas de las que se componga. Es responsabilidad del/la Secretario/a General garantizar, en el desarrollo cotidiano, la coordinación entre las distintas áreas ejecutivas. Las personas integrantes del Consejo Ciudadano, junto con el/la Secretario/a General, dinamizarán la actividad diaria de los grupos de trabajo y servirán de enlace con los consejos ciudadanos municipales y los círculos sectoriales.

El Consejo Ciudadano estará compuesto por:

- El/la Secretario/a General, que será miembro nato y presidirá sus reuniones.
- 34 miembros electos directamente por la Asamblea Ciudadana de Asturias con un criterio de corrección de género.

Los integrantes del Consejo Ciudadano estatal que sean de procedencia asturiana o tengan fijado su domicilio en Asturias, tendrán derecho a participar en las reuniones del Consejo Ciudadano con voz pero sin voto.

Asimismo, podrán ser invitados a participar, con voz pero sin voto, en las deliberaciones del Consejo Ciudadano Autonómico aquellas personas que asuman alguna responsabilidad dentro de las áreas del propio Consejo. Los representantes de la sociedad civil que, a juicio del propio Consejo Ciudadano y a petición de alguno de los responsables de área o del/la Secretario/a

General, puedan aportar enfoques o experiencias interesantes en el tema o los temas de que se trate, también podrán ser invitados a participar de las reuniones con voz pero sin voto.

Artículo 2. Competencias del Consejo Ciudadano.

1. Desarrollar con funciones ejecutivas las decisiones aprobadas por la Asamblea Ciudadana y aquellas conducentes a desarrollar la línea política de **PODEMOS** en Asturias.
2. Convocar a la Asamblea Ciudadana de Asturias tanto para todas las cuestiones que resulten preceptivas como para cualquier otra consulta, según lo establecido en el Capítulo 1 del presente Título, y al Encuentro Ciudadano de Asturias.
3. Convocar, para cuestiones de especial trascendencia, si lo estima oportuno, cualquier Asamblea Ciudadana Municipal.
4. Aprobar el presupuesto y la rendición de cuentas de cada ejercicio (sin perjuicio de que la Asamblea Ciudadana pueda exigir, según los procedimientos previstos, su ratificación).
5. Aprobar los presupuestos de las campañas electorales y de las actividades específicas para campañas de nivel estatal o territorial.
6. Dinamizar sus áreas de trabajo y facilitar el enlace con los Consejos Ciudadanos Municipales y los círculos sectoriales.

Artículo 3. Mecanismos para su convocatoria.

El Consejo Ciudadano de Asturias podrá ser convocado con una antelación mínima de 48 horas:

1. A propuesta del/la Secretario/a General.
2. A petición del 25% de sus miembros.
3. A petición de 10 % de las inscritas en **PODEMOS Asturias** o del 10% de los Círculos asturianos.

En ningún caso podrán transcurrir más de dos meses entre dos reuniones plenarios del Consejo Ciudadano. El/la Secretario/a Autonómico tendrá la obligación de convocar al Consejo Ciudadano antes de que transcurra ese plazo.

En caso de extrema urgencia, el/la Secretario/a General podrá convocar al Consejo Ciudadano por medio de cauces telemáticos para recabar la opinión de sus miembros sobre algún asunto que no admita demora. Cualquier decisión tomada por estos cauces, no obstante, deberá ser ratificada por el Consejo Ciudadano en reunión extraordinaria convocada al efecto.

Artículo 4. Funcionamiento del Consejo Ciudadano Autonómico

El Consejo Ciudadano se organiza en las siguientes áreas y responsabilidades:

Área	Responsabilidad	Objetivos
1. Voces de Asturias: Argumentario político y social, diseño de campañas y comunicación comunitaria	Estrategia y campañas	Coordinar la estrategia de campaña y proporcionar soporte en las distintas localidades. Garantizar la temporalización y coordinación territorial de las líneas estratégicas de intervención
	Análisis social y político: Gabinete de estudios	Coordinar puesta en marcha del <i>think-tank</i> de pensamiento. Analizar políticas públicas y proponer medidas. Revisar informes socio-políticos y estudios de opinión. Impulsar debates sobre cuestiones estratégicas y de actualidad política.
	ArgumentaTÚ	Desarrollar el argumentario político a corto y medio plazo de PODEMOS , respondiendo a la actualidad política en función de los ejes de discurso trazados a largo plazo. Colaborar con el grupo de argumentario a nivel estatal, conectando el argumentario propio asturiano con el estatal y aportando en ese grupo la visión asturiana.
	Prensa	Coordinar el grupo autonómico de prensa y las diferentes áreas de trabajo en las que éste se subdivide, que incluirá necesariamente una comisión de prensa inter-municipal que coordinará a los diferentes enlaces de prensa municipales.
2. Movilización institucional: intervención acción institucional municipal, autonómico, estatal, europeo	Acción institucional autonómico	Conectar la acción institucional autonómica el tejido social. Reconocer la legitimidad a los agentes sociales y a la ciudadanía: no os representamos, el tejido social es quien representa a PODEMOS .
	Municipalismo	Establecer mecanismos de coordinación con las candidaturas municipalistas impulsadas autónomamente desde los círculos de PODEMOS en Asturias. Adaptación de las políticas de PODEMOS al ámbito municipal. Formación y asesoramiento legal y político.
	Asturias en Europa	Asegurar un viaje de ida y vuelta entre las demandas sociales en Asturias y su traslación en propuestas en el Parlamento Europeo. Llevar nuestra voz a Europa y traer la voz de Europa a Asturias.
	Proceso(s) constituyente(s). Democratización y transparencia de las instituciones	Es la apuesta de PODEMOS Asturias para impulsar un cambio en el funcionamiento de las instituciones hacia nuevas formas: más horizontales, transparentes, y de participación efectivamente democrática y representativa de la ciudadanía. Y ello en la búsqueda de contribuir al nuevo proceso constituyente que se avecina.
	Aprendizaje institucional y político	Desarrollar mecanismos que permitan la formación a partir de la participación activa en PODEMOS , así como el aprendizaje continuo sobre el diseño institucional de concejos y CCAA. Acciones divulgativas y formativas y fomento del pensamiento

		crítico.
	Innovación institucional: derecho a la información pública, participación y rendición de cuentas.	Reivindicar la democracia basada en el derecho a la información pública como ejercicio de transparencia, la igualdad en el acceso al empleo público, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, en línea con la idea que se elabore de cuál es la Administración Pública que queremos.
	Relaciones internacionales: Aprender de lo universal, exportar lo local.	Conocer experiencias políticas y sociales en otros países y territorios con problemáticas similares a Asturias y dar a conocer las experiencias asturianas en otros territorios. Fortalecer redes de cooperación internacional y de apoyo al co-desarrollo político, económico y social de otros países.
3. Asturias 2030: la Asturias que nace	Programa Asturias 2030	Coordinar la construcción de un programa político a nivel autonómico y municipal a corto, medio y largo plazo. Desarrollar procesos participativos durante la elaboración del programa que impliquen a una amplia parte de la ciudadanía, así como a colectivos sociales, profesionales y perfiles técnicos, impulsando grupos autónomos que trabajen en la elaboración de programa. Generar un banco de talentos social y técnico que puedan colaborar posteriormente en el desarrollo del programa de gobierno.
	UniversAsturias y retorno de talentos	Generar redes de investigadores y profesionales en el exterior, recuperando capital humano que en un futuro pueda ser partícipe de la implementación del programa Asturias 2030. Implicar a investigadores, profesores, estudiantes y PAS de la Universidad de Oviedo en la construcción del programa de la Asturias que nace.
	Educación y formación profesional	Construcción de ciudadanía desde el sistema público y la intervención socioeducativa. Formación para el empleo actualizada y eficiente e inserción formativa y laboral que asegure el desarrollo continuado y coherente de carreras profesionales.
4. Ágora Asturias	Soberanía financiera	Asegurar la transparencia financiera de PODEMOS . Coordinar los ingresos y gastos a nivel autonómico. Impulsar mecanismos de auto-financiación: crowdfunding, sorteos, etc... Apoyar la financiación de los círculos a nivel municipal y las candidaturas municipalistas. Coordinar un grupo de trabajo de financiación.
	Autogestión legal	Apoyar que las candidaturas de PODEMOS a nivel municipal y autonómico cuenten con el asesoramiento y formación legal necesarios para el cumplimiento de sus funciones, sirviendo de enlace con otras áreas específicas (urbanismo, medioambiente...) para la resolución de

		problemas de carácter legal o normativo.
	Extensión, organización territorial y círculos	Coordinación de la extensión de PODEMOS en el territorio asturiano: Costa occidental, Suroccidente, Cuencas, Oriente. Apoyo a los círculos para fortalecerlos.
	Participación y comunicación interna	Coordinación de los grupos de trabajo y de las áreas de trabajo internas. Gestión de documentos, administración, difusión e información desde el punto de vista estratégico y de la gestión, ayudando en la toma de decisiones.
	Migraciones y leyendas urbanas (diáspora)	Desarrollar mecanismos de intervención de los jóvenes (y adultos) expatriados desde sus países de destino. Acogida y derechos de las inmigrantes. No nos vamos, nos echan.
	Logística, eventos y folixa	Favorecer la apertura de centros sociales ciudadanos y realización de eventos que combinen ocio y política.
	Nueva política y empoderamiento cotidiano	Impulsar espacios de participación presencial y de empoderamiento ciudadano.
	Género e igualdad	Análisis de programas electorales, políticas públicas y funcionamiento interno de PODEMOS e implantación de medidas feministas y de género encaminadas a la consecución de la igualdad efectiva de las personas y el reparto equitativo de las tareas de cuidados.
	SOMOS QUIÉN: derechos lingüísticos y plurilingüismo.	Impulsar los derechos lingüísticos y la igualdad jurídica de los hablantes de castellano y de asturiano, así como de gallego-asturiano en su ámbito, proponiendo estrategias para la normalización social, fomento y recuperación del patrimonio lingüístico de Asturias. Establecer mecanismos de comunicación plurilingüe para PODEMOS Asturias . Visualización del asturiano en el conjunto del Estado, y específicamente en PODEMOS , como una más de las lenguas estatales.
	Diversidad funcional	Fomento de la participación e integración activa de personas con dificultades añadidas y personas mayores (“Demos vida a tus años”).
5. Democracia audiovisual y digital	Silicon Prau: Redes virtuales, web, <i>hackactivismo</i> y participación digital	Proyectos de innovación tecnológica para la participación, alfabetización digital y transparencia de la información. Activismo en materia de conocimiento libre y desarrollo de proyectos de democracia digital. Impulsar campañas de formación para solventar la brecha digital, en especial en el medio rural.
	Redes: Redes sociales, Appgree y Plaza Podemos.	Dinamización del grupo de redes sociales de PODEMOS Asturias .

		<p>Coordinación con los grupos o enlaces de redes sociales a nivel local.</p> <p>Fomentar campañas en redes sociales que apoyen al grupo de diseño y audiovisuales, así como los actos y campañas de PODEMOS.</p> <p>Impulsar la web de PODEMOS Asturias y generar espacios de participación y debate telemático (Appgree, Plaza Podemos).</p>
	Diseño y Audiovisuales	<p>Coordinar las campañas autonómicas e inter-municipales en materia de diseño, imagen corporativa y material audiovisual.</p> <p>Dinamizar grupos de trabajo abiertos en este área.</p> <p>Se podrá subdividir en Diseño-imagen corporativa y audiovisual.</p>
6. Auditoría de la Democracia	Observatorios Anticorrupción y Justicia	<p>Impulsar iniciativas de investigación y personación no sólo de los actuales casos sobre corrupción en Asturias ya judicializados sino también, llevando a cabo la fiscalización utilizando todas las herramientas de denuncia a nuestro alcance de posibles casos de corrupción dentro de la administración, coordinando un grupo de “batalla legal”.</p> <p>Impulsar herramientas telemáticas de colaboración con la ciudadanía en la lucha contra la corrupción.</p> <p>Colaboración estrecha con asociaciones y colectivos de denuncia de la corrupción en Asturias (OCAN, etc...).</p>
	Auditoría de la deuda, Hacienda Pública y Observatorios Ciudadanos de la Deuda	<p>Coordinar el desarrollo de Observatorios Ciudadanos sobre la Deuda e iniciar el proceso de auditoría de la deuda a nivel autonómico.</p>
	Derechos y libertades	<p>Apoyar los derechos humanos y las libertades civiles, (derecho de reunión, manifestación o expresión frente a ataques como la “Ley Mordaza”).</p> <p>Respaldar a los colectivos de personas que ven amenazados sus derechos civiles o humanos, los que utilizan la desobediencia civil en defensa de la justicia social y la lucha contra cualquier tipo de discriminación.</p> <p>Favorecer la no violencia, la educación por la paz, la diplomacia y el diálogo permanente.</p> <p>Respeto de los derechos de los animales.</p>
7. Rescate ciudadano	Asturias por lo Público: Contra las privatizaciones y los recortes de empleo y servicios públicos.	<p>Recuperación del valor de lo público frente a los intereses privados.</p>
	Justicia social: derechos sociales, educación, sanidad, vivienda, servicios sociales y garantía de renta.	<p>Recorrer centros sanitarios, educativos, asistenciales, etc., organizando procesos participativos y haciendo un diagnóstico de las necesidades materiales, humanas, de formación, de innovación y de recuperación de estos los ejes básicos para la ciudadanía siempre desde un análisis transversal de género.</p> <p>Afianzar el debate sobre la potencial viabilidad económica de</p>

		la implantación de la renta básica universal como mecanismo de justicia social a partir de la redistribución progresiva de beneficios y rentas.
	Presupuestos de la gente	Los Presupuestos de las Administraciones Públicas son una herramienta fundamental para garantizar las políticas sociales. Hay que analizar los Estados de gastos y los Estados de Ingresos de los presupuestos aprobados por el Parlamento asturiano y su grado de ejecución y cumplimiento. Reforma fiscal de los tributos propios de Asturias, de los tributos cedidos por el Estado y de los recargos sobre los tributos del Estado en que Asturias tenga competencias legislativas. Explicar a la ciudadanía por medio de sesiones abiertas en qué se gasta su dinero. Desarrollar metodologías de elaboración de presupuestos participativos.
	Faer falta: Relación con sociedad civil y movimientos sociales	Organizar las asambleas sociales que sirvan de punto de encuentro con los movimientos sociales.
	Memoria y dignidad	Iniciativas dirigidas a la recuperación y la dignificación de la memoria popular y colectiva.
8. Cultura, deporte, innovación social, comunicación comunitaria y patrimonio	Laboratorio cultural y social	Lanzamiento de un SOS cultural: otra cultura es posible.
	Comunicación comunitaria	Fortalecer proyectos comunicativos independientes desde la ciudadanía, favoreciendo el desarrollo de un Tercer Sector comunicativo netamente asturiano y enlazando con iniciativas ciudadanas de gestión democrática de medios de comunicación.
	Patrimonio material e inmaterial	Fomentar la protección del patrimonio material e inmaterial en Asturias y denunciar los desmanes relacionados con el patrimonio cultural asturiano.
	Deporte	Fomentar el deporte base. Fomentar la práctica deportiva ciudadana en igualdad de acceso y oportunidad. Promoción de la educación física y el deporte como herramienta de inclusión social.
9. Equilibrio territorial y medioambiental. Mundo rural	Medio rural: proyectos de equilibrio rururbano	Recuperación de los pueblos. Garantizar que en los pueblos se goce de los mismos derechos sociales que en las ciudades y visibilizarlos. Fortalecer las iniciativas de empleo y las actividades económicas en el medio rural. Crear flujos culturales del medio rural a la ciudad y favorecer el empoderamiento del medio rural.
	Ciudades sostenibles	Análisis de la situación de los planes de ordenación urbana y territorial, y búsqueda de alternativas sostenibles en los

		<p>casos en que se precise.</p> <p>Propuesta de alternativas de espacios habitables, dentro y fuera de las ciudades.</p>
	Soberanía alimentaria	<p>Recuperación del sector primario de Asturias: agricultura, ganadería y pesca.</p> <p>Recuperación y modernización de acuerdo a criterios de sostenibilidad ambiental e impulsación de la agroecología.</p> <p>Buen vivir.</p>
	Infraestructuras	<p>Protección y desarrollo del transporte público como medio vertebrador del territorio y vía necesaria de sostenibilidad.</p> <p>Definición de arterias principales de comunicación, análisis de deficiencias y selección de prioridades.</p>
	Ecología y medioambiente	<p>Conservación del medioambiente, de la biodiversidad y gestión sostenible ecológica, social y económicamente de los parques naturales..</p> <p>Desarrollo de modelos productivos respetuosos con el equilibrio de los ecosistemas.</p>
<p>10. Más allá de la Asturias de cartón piedra: Economía, Derechos laborales, generación de empleo, sostenibilidad y cuidados</p>	Derechos laborales y economía ética y del bien común: empresas en lucha y nuevas precariedades.	<p>Apoyar la recuperación de derechos laborales en las empresas asturianas, con especial énfasis en las empresas afectadas por conflictos laborales.</p> <p>Favorecer redes de asambleas de trabajadores.</p> <p>Apoyar la recuperación de derechos de los sectores más precarizados (jóvenes, mujeres, personas mayores de 50 años, etc...), habitualmente excluidos de la protección sindical.</p> <p>Asegurar comunicación fluida que permita que la voz de las y los trabajadores de empresas en conflicto sea un aspecto central del discurso y praxis de PODEMOS.</p>
	Emprendeduría, actividades económicas, PYMES y cooperativismo	<p>Impulsar y consolidar redes y proyectos de autoempleo.</p> <p>Apoyar y desarrollar las redes comerciales de proximidad.</p> <p>Analizar proyectos de generación de autoempleo y cooperativismo.</p> <p>Dinamizar encuentros por área de actividad en estas temáticas.</p> <p>Fomentar las redes de economía solidaria como alternativa a las financiaciones bancarias en este sector.</p>
	Modelo industrial y energético	<p>Impulsar el desarrollo de una propuesta económica realizable, que permita crear empleo y cambiar realmente el modelo productivo llevando a cabo una reindustrialización de Asturias.</p> <p>Ejes como el fomento de actividades de alto valor añadido y un programa de I+D sólido o la conversión de Asturias en un territorio puntero tecnológica e industrialmente en eficiencia energética y energías renovables, garantizar la soberanía energética o favorecer una propuesta coherente en materia de protección de la industria o de carbón e hidrocarburos.</p>

	Cooperación e inserción económica internacional	Impulsar la internacionalización de la economía y el comercio asturiano de una manera sostenible y ética. ¿Cómo, dónde y de qué manera vamos a reactivar la economía asturiana?
	Economía real y fiscalidad alternativa	<p>Generar un grupo de trabajo de economía que analice la situación económica de Asturias, implementación de alternativas y discurso político en la materia. Economía feminista.</p> <p>Escuelas de formación en materia de argumentario económico: ¿por qué PODEMOS defiende propuestas viables?</p> <p>Banca ética, banca pública y rendición de cuentas de las cajas de ahorros asturianas privatizadas.</p>
	Reconstrucción y regeneración industrial	Análisis y propuestas de las alternativas en industria e infraestructuras, su sostenibilidad, así como del mapa actual en Asturias y nivel de compromiso de la industria actual.
	Ciudadanía y buen vivir	<p>Economía feminista, reconocimiento del valor económico y social de los cuidados y del trabajo reproductivo y sostenibilidad de la vida.</p> <p>Incremento de las redes de apoyo a personas cuidadoras.</p>

Estas áreas están relacionadas con las áreas del Consejo Ciudadano estatal, tal y como se detalla a continuación:

Áreas del Consejo Ciudadano de Asturias	Áreas relacionadas del Consejo Ciudadano Estatal
1. Voces de Asturias: Argumentario político y social, diseño de campañas y comunicación comunitaria.	Estrategia y campañas, Estudios y programa, Prensa, Análisis social y político.
2. Movilización institucional: intervención acción institucional municipal, autonómico, estatal, europeo.	Relaciones Internacionales, Anticorrupción, justicia y gestión pública.
3. Asturies 2030: la Asturias que nace.	Estudios y programa, Formación y cultura.
4. Ágora Asturias.	Extensión, organización territorial y Círculos, Participación, Mujer e Igualdad, Financiación y transparencia, Juventud.
5. Democracia audiovisual y digital.	Redes.
6. Auditoría de la Democracia.	Anticorrupción, justicia y gestión pública.
7. Rescate ciudadano.	Relación con la sociedad civil y movimientos sociales, derechos sociales: educación, sanidad y vivienda.
8. Cultura, innovación social, comunicación comunitaria y patrimonio.	Formación y cultura.
9. Equilibrio territorial y medioambiental. Mundo rural.	Ecología y medio ambiente.
10. Más allá de la Asturias de cartón piedra: Economía, Derechos laborales, generación de empleo, sostenibilidad y cuidados.	Economía.

Dos personas por cada responsabilidad se encargarán de la tarea de dinamización; una de ellas se elegirá entre los miembros electos del Consejo Ciudadano, mientras que la otra será elegida por el propio grupo de trabajo con carácter rotatorio, pudiendo incorporarse con voz pero sin voto al Consejo Ciudadano. Estas dos personas compartirán las responsabilidades y trabajo de dinamización dentro del grupo. Las personas encargadas de dinamizar los diferentes grupos de trabajo podrán actuar como portavoces temáticos en su campo de actuación, sin que esto suponga una posición prevalente en la toma de decisiones. Trasladarán y defenderán en el Consejo Ciudadano la opinión que los grupos de trabajo planteen ante los temas que a estos les afectan.

El papel de los miembros del Consejo Ciudadano será dinamizar y facilitar grupos de trabajo abiertos y participativos en cada ámbito de su responsabilidad, abriendo así el Consejo hacia la sociedad asturiana e impregnando el tejido social de nuestro territorio. Las personas que ostenten las Secretarías Generales municipales y las integrantes del Consejo Ciudadano Estatal son bienvenidas a tomar parte, con voz pero sin voto, en sus reuniones, que serán abiertas a la participación de cualquier persona inscrita en **PODEMOS Asturias**. Sus actas serán públicas y se habilitarán procedimientos para facilitar la propuesta de asuntos a incluir en el orden del día.

Para superar la brecha digital el Consejo Ciudadano impulsará equipos de participación a nivel asturiano que ayuden a vencer la brecha digital difundiendo y enseñando a utilizar las herramientas de participación, y poniendo a disposición de toda la ciudadanía dispositivos informáticos accesibles. Estos equipos serán desarrollados a nivel inter-municipal, realizando funciones de apoyo a varios concejos. De manera especial, se implementarán medidas para extender la participación en el medio rural asturiano en zonas y colectivos de personas (personas mayores) afectados por la brecha digital. Los equipos de participación ayudarán también en facilitar reuniones y asambleas, en fomentar y articular la participación de la ciudadanía más allá de los círculos o en la mediación en conflictos. Serán los responsables, bajo la coordinación del Consejo Ciudadano, de obtener las búsquedas en el Banco de Talentos de los perfiles que en sus círculos o Consejos Territoriales sean necesarios para algún proyecto o tarea determinada.

El Consejo Ciudadano adoptará un reglamento de funcionamiento interno que detalle los aspectos que no están contenidos en los estatutos y que será sometido a ratificación de la Asamblea Ciudadana de Asturias.

Eventualmente, el Consejo Ciudadano podrá nombrar Equipos Temporales para trabajar sobre asuntos concretos que escapen a la estructura organizativa del Consejo. Dichos Equipos Temporales estarán compuestos por integrantes del Consejo Ciudadano y su duración no excederá la del asunto que propició su creación. Sus integrantes estarán obligados a rendir cuentas ante el Consejo Ciudadano en la siguiente reunión ordinaria.

Artículo 5. Elección del Consejo Ciudadano.

Los 34 miembros restantes se elegirán por un sistema de listas abiertas (no necesariamente completas). Cada elector/a podrá mostrar tantas preferencias (no ordenadas) como puestos a elegir. Serán miembros del Consejo Ciudadano las 34 personas más votadas, introduciendo un criterio de paridad de género.

Su mandato tendrá una duración de tres años.

Los 34 miembros del Consejo Ciudadano de Asturias podrán ser revocados mediante un referéndum. Para iniciar un proceso de votación destinado a revocar el mandato de una de sus integrantes, será necesario aportar el aval de un 20% de las inscritas en **PODEMOS** o un 25% de los Círculos validados en Asturias. El Consejo Ciudadano de Asturias, actuando de manera colegiada, será el encargado de organizar el proceso electoral de revocación que tendrá que llevarse a cabo sobre el mismo cuerpo electoral que eligió al miembro del Consejo, esto es, la Asamblea Ciudadana de Asturias. Los referendos revocatorios siempre serán de carácter individual.

En ningún caso podrá celebrarse más de un revocatorio en el periodo de un mandato de un miembro del Consejo Ciudadano. En ningún caso podrá transcurrir menos de un año desde el nombramiento para la consulta de un revocatorio.

CAPÍTULO 3. LA SECRETARÍA GENERAL

Artículo 1. Competencias.

Serán competencias del/la Secretario/a General de Asturias:

- Ostentar la representación política e institucional del partido en ese territorio.
- Convocar a la Asamblea Ciudadana del correspondiente ámbito territorial, tanto para todas las cuestiones que resulten preceptivas, como para cualquier otra consulta según lo establecido en el Capítulo 1 del presente Título.
- Convocar, para cuestiones de especial trascendencia, si lo estima oportuno, cualquier Asamblea Ciudadana municipal.

La Secretaría General favorecerá y apoyará el fortalecimiento de las asambleas de los círculos territoriales y los grupos de trabajo sectoriales, apoyándose en el modelo organizativo interno que cada círculo ha desarrollado en los meses pasados y en el modelo aprobado en la Asamblea Ciudadana Sí Se Puede. La Secretaría General y el Consejo Ciudadano son responsables de encontrar la manera de colaborar con el modelo organizativo ya existente en esos concejos (grupos de trabajo, círculos de barrios, periodicidad de asambleas).

Artículo 2. Elección del/de la Secretario/a General.

El/la Secretario/a General será elegido/a por todos los miembros de **PODEMOS Asturias**, mediante sufragio libre y directo durante el transcurso de la respectiva Asamblea Ciudadana. Se garantizará el derecho al voto presencial y telemático.

Su mandato tendrá una duración máxima de tres años.

La función de portavoz le corresponde al/a la Secretario/a General por mandato de la Asamblea Ciudadana, pero este favorecerá la delegación en otras personas de las portavocías en función del marco o asunto sobre el que **PODEMOS Asturias** deba pronunciarse, procurando que la intervención sea inclusiva en cuanto a género.

CAPÍTULO 4. LA COMISIÓN DE GARANTÍAS DEMOCRÁTICAS

Artículo 1. Composición y elección de miembros.

La Comisión de Garantías Democráticas de Asturias está compuesta por 3 miembros titulares y 3 suplentes elegidos directamente por la Asamblea Ciudadana mediante voto directo con un sistema de listas abiertas (no necesariamente completas). Cada elector/a podrá mostrar tantas preferencias (no ordenadas) como puestos a elegir. Serán miembros de la Comisión de Garantías Democráticas las 6 personas más votadas (3 como titulares y 3 como suplentes). Al menos la mitad de los miembros de la Comisión de Garantías Democráticas (entre titulares y suplentes) deberán ser juristas. En las reuniones plenarias, un mínimo de 1 sobre el total de sus 3 miembros deberá ser jurista.

Artículo 2. Funciones de la Comisión de Garantías Democráticas.

La Comisión de Garantías Democráticas de Asturias velará por el cumplimiento del documento de principios éticos en Asturias. Tal y como se indica en el artículo 28 del documento de principios organizativos estatal de **PODEMOS**, La Comisión de Garantías Democráticas de Asturias junto a las demás Comisiones de Garantías Territoriales y a la Comisión Estatal podrán acordar un Reglamento sobre principios éticos concretos y aspectos circunstanciales exigibles a las personas tanto de forma previa a su designación como parte de una candidatura a primarias como, con posterioridad, a aquellas otras que ya ostenten cargos de cualquier tipo por su pertenencia a **PODEMOS**, que incluirán siempre el procedimiento para hacerlo cumplir.

Artículo 3. Funcionamiento.

La Comisión de Garantías Democráticas de Asturias actuará de oficio o a petición de cualquier miembro inscrito/a u órgano del partido a través de un procedimiento ágil y flexible del que siempre constará expediente escrito. Resolverá de forma motivada y acorde con este documento, el documento organizativo estatal, el documento de principios éticos, los reglamentos y acuerdos previamente establecidos así como con los principios de democracia, transparencia y demás elementos esenciales a **PODEMOS** y siempre de acuerdo a los principios generales del Derecho. Sus acciones se materializarán aceptando, denegando o proponiendo una resolución, según sus competencias, al Consejo Ciudadano o a la Asamblea Ciudadana de Asturias. Las resoluciones de la Comisión de Garantías Democráticas de Asturias pueden ser apeladas en última instancia mediante recurso a la Comisión de Garantías Estatal. De no presentarse recurso frente a la comisión de Garantías Estatal, los efectos derivados de dichas resoluciones tendrán las aplicaciones en ellas descritas desde el momento que en ellas se establezca.

La Comisión de Garantías Democráticas de Asturias podrá establecer otros procedimientos y reglamentos, públicos y previos, acordes con los principios reseñados, para resolver de la forma más reglada posible aspectos concretos de su actividad. Así mismo quedará sujeta a aquellos

procedimientos y reglamentos aprobados por la Comisión de Garantías Democrática Estatal con objeto de unificar su actividad y las de las distintas Comisiones de Garantías Democráticas territoriales.

TÍTULO III. LOS CÍRCULOS SECTORIALES AUTONÓMICOS

CAPÍTULO 1. NATURALEZA

Artículo 1. Principio de no duplicidad entre círculos.

De acuerdo con el principio de no duplicidad entre círculos, el único carácter posible de un Círculo Autonómico es de naturaleza sectorial. De otro modo, el solapamiento territorial generaría una jerarquía contraria a la horizontalidad entre círculos.

Artículo 2. Definición

Los círculos sectoriales de Asturias son una agrupación voluntaria y abierta en la que convergen personas interesadas por una transformación social sustentada en el respeto por la democracia, la dignidad y los Derechos Humanos, cuyo ámbito de actuación se restringe a la Comunidad Autónoma de Asturias sobre un área de interés particular de especificidad territorial o institucional.

CAPÍTULO 2. COMPETENCIAS

Artículo 1. Convocatoria de consultas a las Asambleas Ciudadanas

Los círculos sectoriales podrán convocar consultas a la Asamblea Ciudadana de Asturias o a cualquier Asamblea Ciudadana Municipal mediante el siguiente procedimiento:

1. Elaborar una propuesta escrita avalada por al menos tres técnicas cualificadas en la materia.
2. Aprobación de la propuesta por mayoría cualificada de 3/5 del círculo sectorial.
3. Aval a la propuesta de un 20% de los círculos validados o un 20% de las inscritas en el ámbito territorial del que se trate.

Artículo 2. Convocatoria de debates temáticos en los Consejos Ciudadanos.

Los círculos sectoriales podrán convocar debates temáticos en los Consejos Ciudadanos de Asturias o municipales mediante el siguiente procedimiento:

1. Elaborar una propuesta escrita avalada por al menos dos técnicas cualificadas en la materia.
2. Aprobación de la propuesta por mayoría simple del Círculo Sectorial.

3. Aval a la propuesta de un 10% de los círculos validados o un 10% de las inscritas en el ámbito territorial del Consejo Ciudadano.

TÍTULO IV. OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

CAPÍTULO 1. EL CONSEJO TERRITORIAL

Artículo 1. Definición

El Consejo Territorial es un órgano consultivo entre las Asambleas Ciudadanas Municipales y de enlace con el Consejo Ciudadano de Asturias, que atiende a la diversidad y riqueza territorial de Asturias, a sus singularidades geográficas y a la necesidad de articular espacios de encuentro supramunicipal.

Artículo 2. Composición

El Consejo Territorial está integrado por los/las Secretarios/as Generales de todos los concejos de Asturias, más las personas integrantes del Consejo Ciudadano de Asturias, así como por los integrantes del Consejo Ciudadano estatal que sean de procedencia asturiana o tengan fijado su domicilio en Asturias y personas responsables de la portavocía en los círculos que aún no hayan elegido Secretaría General.

Artículo 3. Funciones

El Consejo Territorial funcionará como órgano consultivo del Consejo Ciudadano de Asturias.

El Consejo Ciudadano de Asturias elaborará un reglamento de funcionamiento del Consejo Territorial.

Artículo 4. Convocatoria

El Consejo Territorial podrá ser convocado por la persona responsable de la Secretaría General o por un 20% de sus integrantes.

Artículo 5. Funcionamiento

En su funcionamiento, el Consejo Territorial adoptará los principios básicos de los órganos internos de **PODEMOS** en Asturias en el Título I del presente Bloque.

El Consejo Territorial se reunirá al menos una vez cada dos meses.

CAPÍTULO 2. EL ENCUENTRO CIUDADANO

Artículo 1. Definición y objeto

El Encuentro Ciudadano es una herramienta deliberativa y presencial abierta a todas las personas que quieran participar, cuya función es controlar al Consejo Ciudadano, convocar al conjunto de la ciudadanía por medio de la Asamblea Ciudadana, recoger propuestas emanadas de los círculos locales y dinamizar las propuestas que se votarán en multi-referéndum en la

Asamblea Ciudadana. No es necesario estar inscrito en **PODEMOS** para participar en el Encuentro ciudadano.

Artículo 2. Competencias y funcionamiento

El Encuentro Ciudadano recoge las propuestas emanadas de los círculos, plantea y conduce los debates políticos, traslada a la Comisión de Derechos y Garantías Estatal la necesidad de iniciar los procesos de revocación de portavocías y miembros del Consejo Ciudadano, y ordena las temáticas que van a ser sometidas a consulta en la Asamblea Ciudadana.

Los Encuentros Ciudadanos serán organizados por el Consejo Ciudadano Autonómico, o los grupos en los que éste delegue, como puede ser el espacio de enlace o los grupos de trabajo sectoriales municipales o círculos sectoriales autonómicos. Los encuentros ciudadanos incluirán un espacio de rendición de cuentas de lo realizado por **PODEMOS** a nivel municipal desde el anterior encuentro ciudadano. Desde el encuentro ciudadano se podrán presentar públicamente las principales iniciativas ciudadanas que se hayan presentado en el territorio, proponer iniciativas y acciones a desarrollar hacia el conjunto de la ciudadanía (como son campañas o sesiones informativas)

Todos los encuentros ciudadanos serán retransmitidos en streaming y publicitados debidamente en la web y las redes sociales de **PODEMOS** en el concejo.

El Encuentro Ciudadano no tiene capacidad para aprobar propuestas por sí solo ni para reprobar al Consejo Ciudadano de Asturias. Los círculos sectoriales podrán proponer a través de alguno de los mecanismos citados la convocatoria de encuentros ciudadanos temáticos para abordar alguno de los temas específicos.

El Encuentro Ciudadano aprobará su propio reglamento, que será ratificado por la Asamblea Ciudadana. Puede trabajar en subgrupos de trabajo y comisiones.

CAPÍTULO 3. LA ASAMBLEA SOCIAL

Artículo 1. Definición y objeto.

La Asamblea Social es un espacio de encuentro abierto a la participación de todas las organizaciones y movimientos, de ciudadanos y ciudadanas a título individual, así como círculos sectoriales de **PODEMOS**, cuyo objeto es abrir el debate político con conclusiones consultivas que han de ser consideradas por el Consejo Ciudadano de Asturias y refrendadas por la ciudadanía.

Artículo 2. Competencias

La Asamblea Social se reunirá presencialmente al menos con carácter anual y, necesariamente, con anterioridad a cualquier convocatoria electoral. Se favorecerá que existan Asambleas

Sociales sobre áreas sectoriales específicas o que la Asamblea Social se subdivida por áreas sectoriales, así como sus espacios deliberativos no presenciales.

A través de la Asamblea Social se buscará generar un diálogo preferente con aquellos entes básicos para la organización y el empoderamiento de la ciudadanía, como son los movimientos sociales, los comunitarios, las organizaciones de trabajadores o las asociaciones vecinales. En ellas se tratará de buscar la participación de todo el tejido social con independencia de su inscripción o no en **PODEMOS**. Eventualmente la Asamblea Social podrá dotarse de carácter autónomo y continuar en el tiempo de manera auto-organizada al margen de **PODEMOS**.

Dentro de la tareas asociadas de esta Asamblea están:

1. Fomentar el desarrollo de los principios programáticos de **PODEMOS** en Asturias con base en las reivindicaciones ciudadanas.
2. Realizar propuestas de campañas/ encuentros temáticos y eventos de formación para los/ las participantes de **PODEMOS** y la ciudadanía en general.
3. Recoger las propuestas e inquietudes de los movimientos sociales y ciudadanos.
4. Trazar las líneas sobre las que desarrollar programas participativos y decididos por la ciudadanía antes de una Asamblea Ciudadana.
5. Sugerir la forma en que **PODEMOS** puede apoyar a las diversas iniciativas ciudadanas cuyos principios políticos sean compatibles con las aspiraciones democratizadoras de la mayoría social.

Se articulará un sistema de reconocimiento para que los movimientos sociales y las organizaciones ciudadanas de cada nivel territorial participen de manera directa en las asambleas ciudadanas en cada uno de los niveles propuestos, dotándoles de la capacidad de realizar propuestas e iniciar referendos para los procesos de multi-referéndum.

Asimismo, PODEMOS pondrá a disposición de los movimientos sociales y las organizaciones ciudadanas sus recursos técnicos (asesoría legal, apoyo comunicativo, espacios de reunión) para favorecer el fortalecimiento de estos colectivos.

TÍTULO V. FINANCIACIÓN, TRANSPARENCIA Y GESTIÓN DE RECURSOS

Artículo 1. Composición

El siguiente apartado toma como base el módulo de financiación del documento organizativo aprobado en la Asamblea Ciudadana Sí se Puede, sobre la estructura financiera del nivel autonómico. El Consejo Ciudadano Autonómico designará a dos personas, una con la función de Tesorero, gestionando la contabilidad, la tesorería y ejercerá también de enlace con los concejos, la otra persona se ocupará de la gestión económica en cuanto a presupuestos y gastos de **PODEMOS Asturias**.

Estas personas, designadas por el Consejo Ciudadano Autonómico junto con un responsable de finanzas de cada uno de los círculos sectoriales que generen ingresos y gastos, configurarán el grupo de trabajo de finanzas, cuyo fin es asegurar un correcto funcionamiento financiero de la actividad desarrollada por **PODEMOS** en Asturias.

El grupo de trabajo podrá contar con una estructura administrativa que le permita apoyar en las labores contables a los Círculos sectoriales y municipales de Asturias que así lo soliciten.

Artículo 2. Competencias

El grupo de finanzas autonómico se encargará de velar por el cumplimiento de los principios y requisitos de transparencia en la Comunidad Autónoma y prestará apoyo a las órganos de finanzas locales.

Son sus funciones :

- La gestión de presupuestos participativos para proyectos sociales en la comunidad si se asignan fondos a tal efecto.
- Garantizar el apoyo necesario a la estructura política autonómica en el desarrollo de sus actividades, pudiendo asistir a las sesiones o reuniones e intervenir presencialmente o mediante la presentación de informes sobre aquellas cuestiones económicas que afecten a **PODEMOS**.
- La fiscalización económica de los representantes y cargos electos de su territorio, encargándose de la publicación de su patrimonio, ingresos y gastos.
- La implementación de los protocolos y reglamentos definidos a nivel estatal y autonómico.
- La canalización y control financiero de la parte del presupuesto asignado a las actividades de los círculos de Asturias, y el apoyo a la(s) asociación(es) de **PODEMOS** vinculada(s) a esta iniciativa ciudadana que puedan crearse por parte de los círculos asturianos.

Los ingresos de la estructura autonómica provendrán de las asignaciones del presupuesto estatal, aunque se podrán aumentar mediante subvenciones locales si las hubiera, excluyendo una parte de estos ingresos que se destinará al presupuesto estatal para redistribuirlo solidariamente entre el conjunto de **PODEMOS**, o bien mediante actividades económicas de

asociaciones ligadas a **PODEMOS**. La comisión de finanzas autonómica se encargará de la gestión de un sistema de presupuestos participativos para proyectos sociales, destinando un 2,5% del presupuesto autonómico a este objeto. Los cargos electos de **PODEMOS** podrán donar su salario a través de este mecanismo de presupuestos participativos.

Artículo 3. Reglamento

El grupo de trabajo de finanzas a nivel autonómico adoptará un reglamento de funcionamiento propio que será sometido a ratificación de la Asamblea Ciudadana Autonómica, que integrará tanto aspectos internos de funcionamiento como política de actuación (política de proveedores, de contrataciones) en base a los criterios establecidos por la Comisión de finanzas estatal.

MÓDULO DE CONCILIACIÓN

INTRODUCCIÓN

No queremos que **PODEMOS** sea una iniciativa ciudadana donde participen minorías, sino que creemos que ha de incorporar a aquellas personas que tradicionalmente han estado más excluidas de la participación política. Por ello, debemos contar con estrategias específicas para que sectores como trabajadores y trabajadoras precarizadas, jóvenes o personas con diversidad funcional puedan participar en igualdad de condiciones en **PODEMOS**.

En el presente documento presentamos algunas potenciales soluciones, que deben entenderse como guía orientativa (no obligatoria) para abordar estos problemas en los círculos. En cualquier caso, los diversos Consejos Ciudadanos, Encuentros Ciudadanos o grupos de trabajo específicos deben de desarrollar planes específicos para la conciliación política, laboral y familiar de las personas, buscando estrategias de corresponsabilidad de los cuidados entre todas las personas implicadas y para la plena equiparación de colectivos específicos (personas desempleadas, trabajadores y trabajadoras precarias, personas con distinta movilidad, etc). Proponemos la realización de un análisis de necesidades y problemáticas en cuanto a género o precariedad, del que se propongan soluciones y medidas. Específicamente, planteamos estrategias para la gestión no discriminatoria y eficiente de horarios, lugares, duración o participación en las asambleas de **PODEMOS**. La moderación de las asambleas y el empoderamiento para favorecer la participación de los perfiles que menos intervienen será aquí clave. También sugerimos el apostar por objetivos, por tareas concretas o por la participación on-line, permitiendo la incorporación de personas con dificultad para asistir a las reuniones presenciales.

En cuanto al déficit de participación femenina o de otras personas (más mayores, más jóvenes, etc.) en los grupos, proponemos la extensión (en la medida de lo posible) de los liderazgos paritarios en cuanto a género a todos los niveles de **PODEMOS**, promoviendo la presencia pública de mujeres y otros perfiles de personas que habitualmente no suelen hacerlo. Para ello se impulsarán estrategias de apoyo mutuo y acompañamiento que busquen facilitar el asumir roles públicos a personas que no están acostumbradas a ello. También debemos tender hacia el desarrollo de comisiones mixtas o paritarias en cuanto a género en los grupos de trabajo que elaboren la estrategia y la estética comunicativa de cada círculo. La utilización del lenguaje inclusivo o una agenda propia de noticias en cuanto a género, así como la generación de redes con asociaciones de mujeres y sindicales o las acciones de visibilización debieran ser otras medidas complementarias.

TÍTULO I: IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: CONCILIACIÓN PARA LA CORRESPONSABILIDAD

La conciliación de la vida personal, familiar y laboral es una herramienta estratégica para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres, en la atención a la diversidad y en la lucha contra la exclusión. En el caso del funcionamiento cotidiano de los círculos, tiene que ver con asegurar y fomentar la participación justa y equilibrada entre mujeres y hombres, así como promover unas condiciones de vida-militancia-trabajo (que no empleo) justas para todas las personas.

En todo caso, las medidas de conciliación tienen que tener un horizonte claro: la corresponsabilidad familiar y de los agentes sociales involucrados. Sin embargo, hasta la fecha, los resultados muestran que las estrategias de conciliación son una trampa para las mujeres: sólo concilian ellas, lo que quiere decir que siguen siendo ellas las que están presentes, como malabaristas de la vida, en “las tres esferas” (la privada, la doméstica y la pública), con resultados nefastos para ellas. Más allá, hay un trabajo ingente, diario, continuo e invisible, el trabajo reproductivo, que se realiza fundamentalmente en el ámbito doméstico, EL TRABAJO QUE SOSTIENE LA VIDA, que es realizado mayoritariamente por mujeres (en condiciones precarias) y que permite a las sociedades funcionar. Desde **PODEMOS**, debemos visibilizar y poner en valor el trabajo de cuidados como eje fundamental de cualquier sistema socio-económico. Por ello, la atención a este trabajo de cuidados (no confundir trabajo con empleo) debería ser una constante en el devenir cotidiano de los círculos. Además de incorporar en el programa político de **PODEMOS** políticas públicas estructurales que aborden las necesidades sociales en el ámbito de los cuidados, como son el desarrollo de la atención adecuada a las personas dependientes o el desarrollo de servicios públicos como las escuelas infantiles, en el ámbito organizativo de **PODEMOS** apostamos por la corresponsabilidad como estrategia de conciliación y un reparto justo e igualitario de los cuidados. Ello implica renegociar el pacto de cuidados entre hombres y mujeres, y también entre otros agentes sociales (empresas, sindicatos, organizaciones sociales, Estado, instituciones públicas y privadas).

GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA CONCILIACIÓN

La responsabilidad de Género e Igualdad dentro del área “Ágora Asturias” de Consejo Ciudadano elaborará un plan de conciliación a nivel autonómico, sugiriendo metodologías de acción y soluciones encaminadas a lograr la equidad entre hombres y mujeres. Para ello tomarán datos desagregados por sexos atendiendo a la participación en los diferentes círculos o grupos de trabajo o en la propia estructura organizativa, los roles que adoptan, condiciones, situaciones, aspiraciones y necesidades de hombres y mujeres así como la manifestación de las mismas y la interacción con la realidad que las rodea. Además, cada círculo o grupo de trabajo debiera analizar sus necesidades de conciliación, a través de encuestas, cuestionarios iniciales y

entrevistas. La información recogida ha de ser sistematizada desagregando por sexos los resultados obtenidos. En cada círculo una persona o grupo de personas, de forma rotatoria, se encargará de todo el proceso de análisis de necesidades, control, seguimiento y evaluación periódica en materia de conciliación. Se considerarán los horarios laborales de cada persona adscrita o las cargas familiares que dificultan su asistencia, se preguntará por el tiempo que puede dedicar a asistencias presenciales y si conoce el manejo de las TIC y redes sociales o interés por conocerlas, así como en qué grupos le gustaría participar. Específicamente, es importante considerar la división sexual y de género de las tareas del grupo, viendo qué tareas, trabajos y funciones están más feminizados, cuál es su valoración general por el grupo, y viceversa, y proponer cambios al respecto.

Las personas responsables explicarán las conclusiones del análisis durante una reunión presencial del círculo. Posteriormente, se analizarán las estrategias y potenciales soluciones posibles, dentro de un plan de igualdad, para que todo el mundo las conozca, que podrá incluir horarios, lugares de reuniones, gestión de las asambleas, herramientas on-line de participación, visibilización de las mujeres, etc... En todo caso, como las situaciones personales y laborales de cada una/o van a variar a lo largo del tiempo, la fórmula organizativa debe ser lo suficientemente flexible como para adaptarse a las necesidades de cada momento. Algunas de las siguientes medidas pueden ser implementadas (orientativamente) en los círculos para favorecer la conciliación:

GESTIÓN EFICIENTE DE LA DURACIÓN, HORARIOS, LUGAR Y PARTICIPACIÓN EN LAS ASAMBLEAS

Las personas con cargas laborales y familiares no tienen todo el tiempo del mundo. Debemos evitar que primemos en las asambleas de los círculos de **PODEMOS** a aquellas personas que disfrutan de más tiempo, por su clase de trabajo, por carecer de cargas familiares o porque estas cargas están siendo realizadas por otra persona (normalmente una mujer). Por ello, debemos de buscar adaptarnos a los horarios y lugares de reunión que permitan la participación de estas personas con mayores cargas. Asimismo, hay que racionalizar y hacer eficiente el tiempo de las asambleas para quienes sólo pueden dedicar un tiempo limitado a la participación política.

Específicamente, es importante el ajustar los horarios de las asambleas a las necesidades de las personas del grupo, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada una/o, las necesidades de cuidados y las necesidades de autocuidado de cada persona. En los lugares de reunión que escojamos debemos tener en cuenta la cercanía con el lugar de trabajo o de cuidados de las personas que se encarguen de cuidar. Se podrían realizar mapeos acerca de los recursos existentes (parques, guarderías, centros de día, etc.) y escoger el lugar de reunión en función de esto. También se puede proponer que un grupo rotatorio se encargue de cuidar a niñas/niños y/o personas en situación de dependencia, mientras se realizan las reuniones. Para promover la corresponsabilidad, estas tareas podrían encargarse, de forma rotatoria y autoorganizada, a grupos paritarios en cuanto a género. Más allá, los lugares de reunión y

encuentro debieran estar adaptados para personas con diversidad funcional (aunque no haya personas con diversidad funcional en el grupo).

Por otra parte, es fundamental la racionalización del trabajo y de los tiempos de las asambleas. Las asambleas o reuniones tendrán una duración determinada, con un orden del día claro, evitando dejar los “asuntos importantes” para el final. Las tareas o trabajos pueden ser “por objetivos”, más que por horas acumuladas de trabajo. Así, las personas con necesidades específicas de conciliación, podrán encargarse también de tareas que puedan ser valoradas por el grupo, más allá de las horas invertidas en su desarrollo.

No obstante, para favorecer la conciliación es necesario el facilitar la toma de decisiones conjuntas de las diferentes estructuras orgánicas con las personas que no puedan asistir físicamente a través de las TICs: videoconferencia, pads, wikis, listas, etc y la votación para los asuntos debatidos en ellas por cualquier medio digital. Para ello, se deberá tener en cuenta la brecha digital por género y por edad. Se deberán evitar desplazamientos innecesarios y convocatorias innecesarias. En este sentido, menos (reuniones, asambleas) es más (participación, conciliación). Debemos considerar también la existencia de espacios de toma de decisiones o de socialización política entre “iguales” informales, que suelen estar fuera de las asambleas y de las reuniones. Tendremos que abrirlos en la medida de lo posible si no queremos excluir nuevamente a las personas con mayores dificultades de conciliación.

La gestión de la moderación y participación en las asambleas es otro asunto crucial para lograr la participación equitativa entre género. En muchas de las asambleas de **PODEMOS** hay personas que suelen hablar más, más tiempo y repitiendo ideas ya dichas. La función de la persona que modere las asambleas, que tendrá carácter rotatorio, es reducir esta tendencia. Hay múltiples formas de promover la participación de todos y todas en una reunión: las rondas de opinión (todo el mundo opina brevemente sobre algo); preguntar directamente la opinión a aquellas personas que menos intervienen, que cada intervención tenga una duración determinada; que después de cada intervención, la persona que habló tenga que esperar 15 minutos (por ejemplo) hasta volver a intervenir (se promueve así la escucha), etc. Dividir las grandes asambleas en grupos pequeños (entre 10 y 20 personas) también fomenta la participación de aquellas personas que tienen más dificultades en grandes grupos y facilita el obtener más y mejores opiniones que las que serían expresadas en un gran grupo. La persona que modere deberá de vigilar que las intervenciones de las mujeres o de aquellas personas que menos intervienen no son interrumpidas ni corregidas por nadie y favorecer su empoderamiento. Existirá un protocolo interno sobre relaciones de igualdad y participación dirigido a evitar conductas machistas o discriminatorias en el curso de reuniones. De igual forma, en los círculos más grandes puede ser adecuado el promover un grupo autónomo de mujeres que hayan detectado dificultades para participar e intervenir en las reuniones, favoreciendo el tratar estas cuestiones en conjunto y apoyarse mutuamente. Finalmente, cada dos meses tanto en los círculos territoriales como sectoriales se ha de llevar un seguimiento de los datos de participación desagregados por sexo para hacer una valoración y radiografía de nuestros círculos y la

participación tanto de forma personal como vía redes, así como para plantear alternativas viables que promuevan la participación plena y visibilidad de las mujeres.

APOSTAR POR LIDERAZGOS PARITARIOS Y COMPARTIDOS Y EXCEDENCIAS EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES

En muchas ocasiones, hay déficit de participación femenina o de otras personas (más mayores, más jóvenes, etc.) en los grupos, por lo que suelen tener más presencia los hombres blancos, heteros, más o menos jóvenes, etc. Esto no siempre sucede por falta de mujeres o de otro tipo de perfiles en el grueso de la participación, más bien nuestra sociedad está acostumbrada y enfocada a que sean los perfiles mencionados los más visibilizados. Por ello, en la medida de lo posible se favorecerán los liderazgos paritarios en cuanto a género a todos los niveles de **PODEMOS**, promoviendo la presencia pública de mujeres y también de otros perfiles de personas que habitualmente no son visibilizadas públicamente. Para lograr este objetivo, será necesario un proceso estratégico de acompañamiento que vaya más allá de hacer recaer en dichas personas toda la responsabilidad de los nuevos roles adquiridos. Por ejemplo, la gestión de las intervenciones públicas, entrevistas o ruedas de prensa deberá iniciarse antes de que tenga lugar dicha intervención pública, entrevista o rueda de prensa. E incluirá un análisis previo sobre los diferentes perfiles que queremos visibilizar, además del tratamiento en equipo del contenido de los temas sobre los que la persona en cuestión deba opinar o debatir en público, para fomentar, de este modo, su seguridad. Además, las ruedas de prensa podrán realizarse por varias personas o incluso aparecer otro grupo de apoyo situado tras las que vayan a intervenir (como, por ejemplo, las Mujeres del Carbón). Formatos de este tipo facilitan la realización de intervenciones públicas a quienes no están acostumbradas a hablar en público.

También habrá que apostar por la presencia paritaria en cuanto a género en las comisiones y grupos de trabajo, especialmente en aquellas que diseñen la agenda y estética comunicativa de **PODEMOS** (ej., campañas) para asegurar que la información y estética que se elabore es inclusiva en cuanto a género. Hay que evitar la segregación en cuanto a género en determinadas áreas (por ejemplo, mientras grupos de trabajo de Economía y Política Municipal o Comunicación pueden estar masculinizadas y obtener más valoración, Igualdad, Educación, Sanidad y Movimientos Sociales pueden estar feminizadas y ser peor valoradas). Pero en los órganos y grupos de trabajo no es suficiente con la presencia paritaria sino que debemos tender a que la toma de decisiones también sea consensuada entre hombres y mujeres, una toma de decisiones entre iguales con asunción de responsabilidades por igual. Sabemos que este punto puede ser complejo, por lo que deberemos trabajar en él progresivamente, aunque creemos que en la medida en que lo logremos, los resultados y acciones de los círculos serán mucho más efectivos y conectarán mejor con la ciudadanía.

A pesar de todas estas medidas, en algunos casos puede ser imposible conciliar para los hombres o mujeres durante algún periodo puntual. Por ejemplo, el nacimiento o cuidado de hijos e hijas o personas dependientes o una acumulación excesiva de su carga laboral puede requerir que la persona (hombre o mujer) dedique una cantidad de tiempo excepcional que no permita la

participación política. En esas circunstancias creemos que deben poder existir excedencias y sustituciones puntuales (por un período de hasta 12 meses) en los cargos orgánicos o portavocías de **PODEMOS**, pudiendo reincorporarse a esa función cuando pase el pico de actividad en su trabajo o vida familiar.

LENGUAJE INCLUSIVO Y AGENDA DE NOTICIAS DE MUJERES

Cuando el lenguaje es inclusivo se visibiliza una realidad que muchas veces se oculta y se evita la construcción y reproducción de realidades discriminatorias. En consecuencia, el lenguaje inclusivo debería ser utilizado sistemáticamente dentro de **PODEMOS**, por ejemplo usando términos neutros en cuanto a género (“desde el círculo pensamos que las personas trabajadoras deben...”). Además, es importante que visibilicemos noticias donde aparezcan las mujeres y desarrollar, al mismo tiempo, una agenda de noticias propia que tenga en cuenta la perspectiva de género desde una actitud empoderadora, que evite la victimización. En la gestión de redes sociales, se intentará señalar también aquellos casos donde se invisibilice a las mujeres.

Finalmente, podrán llevarse a cabo acciones de sensibilización en materia de igualdad de género. Se podrán priorizar los talleres o charlas sobre cuidados, economía crítica y feminista, etc. También se favorecerá el enlace y la colaboración con asociaciones por los derechos de las mujeres en el ámbito sectorial o territorial del círculo. En este sentido, una iniciativa podría ser la creación de una asamblea-escuela permanente de participación política de mujeres (una para hombres y otra para mujeres) en los círculos locales de **PODEMOS**. Su objetivo sería adquirir gafas de género en la política y poner en marcha los incentivos a la participación femenina de este módulo. La asamblea-escuela es importante para entender no sólo que estas cosas pasan, sino que las hacemos y transformamos a un nivel personal.

PROTOCOLO INTERNO

También proponemos la creación de un protocolo interno sobre relaciones de igualdad y participación en **PODEMOS** dirigido a evitar conductas machistas o discriminatorias en el curso de reuniones. Este protocolo debería incluir micromachismos, opresiones menos obvias e invisibilizaciones. Y deberían establecerse garantías para que la apelación a este protocolo durante una asamblea no llevará pareja ninguna penalización informal, invisibilización u ostracismo. El protocolo debería de tener en cuenta los siguientes puntos:

1. Participación:

En el proceso de revisión de una asamblea-escuela, los hombres entenderían no tanto que las mujeres son menos escuchadas, sino que son ellos las que las interrumpen; que no es que se les dé el turno de palabra menos, sino que son ellos los que prefieren escuchar a un compañero. Y se les invitaría a crear ejercicios de corrección de estos micromachismos reconocidos en asamblea (antes de interrumpir a una mujer, esperar 15 segundos. Si te

das cuenta de que lo que dice un hombre es más tenido en cuenta, decirlo). En el proceso de revisión de una asamblea-escuela las mujeres realizarán tareas similares de darse cuenta, gafas de género y creación de protocolo; pero con un enfoque de empoderamiento y autoestima.

Algunos microfeminismos útiles en este proceso pueden ser: priorizar el turno de palabra de las mujeres; premiar cada intervención de mujeres y darles *feedback*; que ningún compañero varón robe una idea de una mujer y la relance como propia, bajo supervisión de la asamblea; reparto paritario de los roles de apoyo y moderación, y de presentación de propuestas y toma de decisiones.

El protocolo creará un marco de trabajo de incentivo a la participación femenina y de corrección al privilegio en participación masculino.

2. Conciliación:

A lo largo del módulo hablamos de "renegociar el pacto de cuidados entre hombres y mujeres". Proponemos que trascienda esta proyección a futuro, concretizada en una propuesta en la cotidianidad de las personas que participan en **PODEMOS**, como parte de la filosofía fundacional. Proponemos para ello, convertir la corresponsabilidad familiar en parte de la filosofía del asambleario varón de **PODEMOS**, lo que le permitirá acercarse a la sociedad de cuidado e inclusión que deseamos. Por ello es importante que el protocolo incluya una revisión de la conciliación como filosofía del militante.

3. Políticas:

Nuestra visión del mundo suele ser androcéntrica, por herencia. La economía prima los trabajos masculinizados con dinero y prestigio sobre los feminizados; el deporte/cultura se focaliza en actividades físicas o artísticas de varones, siendo las mujeres a menudo subsidiarias; y así en todas las facetas de la vida. Las políticas de **PODEMOS** acabarán siendo androcentristas si no visibilizamos en la asamblea-escuela este sesgo y no nos proponemos corregirlo mediante protocolos de transversalización. Por ello es importante que todas las políticas **PODEMOS** tengan el género transversalizado. En economía, sectores productivos, cuidados, sistema impositivo, reparto de subvenciones... Es importante que el protocolo incluya una validación de cada política propuesta para analizar su sesgo en género y un proceso de corrección.

4. Liderazgo:

La consideración social del liderazgo de una mujer suele ser mucho peor que la de un hombre líder. Existe una cierta deshumanización social de ésta, lo que desincentiva al liderazgo por un lado, y por otro, hace frecuentes los ataques desmedidos o acosos a mujeres políticas. A las mujeres que ejercen liderazgos se les suele juzgar por un rasero mucho más estricto que a los hombres (se les perdona menos) y a veces por cosas que no

tienen nada que ver con el quehacer político. Proponemos por tanto, que el protocolo incluya una ética de cuidado a las mujeres líderes.

FACILITACIÓN DE LA COMUNICACIÓN INTERGRUPAL

Proponemos además, de manera orientativa y opcional, la figura de una Persona Facilitadora de la Comunicación Intergrupal y que estaría preparada para operar con los grupos haciendo que funcionen como verdaderos equipos de trabajo. Realizaría una labor para minimizar la violación de los Principios Éticos de **PODEMOS** en las Asambleas Presenciales así como para potenciar la participación heterogénea de los participantes en las Asambleas consiguiendo una síntesis productiva exponencialmente más rica, mejorando la operatividad y productividad de los grupos con un número de hasta 200 integrantes. Se trataría de un líder formal, es decir, no adjudicado por libre elección, sino que formaría parte del propio encuadre de los Círculos, legitimado por la formación recibida a través del Grupo de Trabajo de Formación Continua de Facilitadores de la Comunicación Intergrupal del Círculo Podemos Psicología. Este liderazgo no debemos concebirlo como autoritario, sino que es una persona facilitadora de la comunicación que intervendrá sólo si fuese necesario para mejorar la dinámica hacia una comunicación intergrupal HORIZONTAL.

Entre sus objetivos se encontraría:

- Lograr que los roles de las personas miembros sean rotatorios para que todos puedan aportar sus ideas en un buen clima de complementariedad y heterogeneidad.
- Evitar los roles competitivos favoreciendo la colaboración mutua.
- Minimizar los tiempos de pre-tarea para centrarlos en la tarea propiamente dicha.
- Mediar en los conflictos desde su inicio antes de que estos se cronifiquen.
- Mejorar la comunicación en todas sus fases: emisión, canales y recepción. Es decir, que las personas puedan articular mejor sus necesidades y que se escuchen entre sí con respeto y aprecio a la diversidad de opiniones.
- Buscar la participación activa de todas las personas integrantes para ayudar a constituir un sentimiento de pertenencia al círculo.
- Facilitar la participación equitativa en cuanto a género o en cuanto a otros colectivos generalmente invisibilizados.

TÍTULO II. PRECARIEDAD LABORAL Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

PODEMOS no puede ser impermeable a las transformaciones experimentadas en las últimas dos décadas por el proceso productivo y de conformación de identidades sociales. De hecho, buena parte de su capacidad reside en haber sabido desligarse de las fórmulas de aparato de

los partidos tradicionales de la izquierda. Éstas replicaban las dinámicas laborales e incluso la ética del trabajo de otros tiempos. La retórica y la táctica del trabajador asalariado como sujeto político y hegemónico responde a otras necesidades y a otros modelos sociales. En la medida en que damos legitimidad a quien tiene un empleo estable o nos definimos como trabajador de 'x' o 'y' empresa, aquellas personas trabajadoras precarias con alta rotación laboral o personas sin empleo tienen un 'síntoma biográfico' que les impide presentarse en igualdad de condiciones en las organización políticas y sindicales.

Los últimos años han supuesto un notable retroceso en derechos económicos y sociales en la mayor parte de los sectores productivos. La extensión de la jornada laboral, el abaratamiento del despido, los expedientes de regulación de empleo y las deslocalizaciones masivas nos dibujan un paisaje laboral muy distinto del que era habitual en las sociedades industrializadas de posguerra. Es muy discutible que el nuevo precariado pueda perfilarse como una clase autónoma, como un nuevo "sujeto de la historia", pero no está de más señalar que su exclusión de la participación política acentuaría la influencia política de los sectores sociales más acomodados.

PODEMOS tiene que favorecer la participación del precariado y de los desempleados y las desempleadas, aprovechando todas las herramientas a su disposición y las experiencias organizativas de los últimos años. Algunos mecanismos de participación serían los siguientes:

HORARIOS Y FORMATO DE REUNIONES

En la medida de lo posible, y sin forzar la intimidad de las personas, es conveniente que en el círculo haya información sobre la disponibilidad horaria, económica y de desplazamiento de sus miembros. Puede que fijemos las reuniones por la tarde porque eso es "lo normal" y, sin embargo, que ese horario beneficie sólo a una minoría (ej: estudiantes, trabajadoras del sector público). Habrá que rotar y combinar los horarios de reuniones (diferentes días de la semana, combinar fines de semana con reuniones entre semana), así como favorecer la participación on-line en el día a día para que puedan colaborar activamente personas que no pueden asistir continuamente a las reuniones.

Es importante que evitemos las reuniones largas y sin orden del día definido. Debatir interminablemente genera frustración y crea barreras a la participación de quienes no pueden permitirse el lujo de emplear mucho tiempo en asambleas y reuniones de trabajo. También es sugerible evitar que las reuniones se celebren en bares u otros establecimientos de consumo. Este tipo de lugares favorecen la divagación y la falta de concreción y pueden crear frustración en personas con bajo poder adquisitivo (la vergüenza de no poder pagarse una cena). Por el contrario, también será positivo el generar espacios y tiempos para encuentros lúdicos, contando con la participación de agentes culturales y sociales y siempre con contenido político.

Por último, será positivo el favorecer las asambleas y reuniones abiertas, en espacios públicos, no sólo como instrumentos para "engancha" a simpatizantes, sino como espacios de trabajo en común, teniendo en cuenta que las aportaciones puntuales, esporádicas o espontáneas pueden

ser tan útiles como las militancias continuadas y disciplinadas. Intentar romper los desequilibrios urbanísticos de las ciudades, las villas y los pueblos (no buscar necesariamente “la plaza”: hay otros lugares de socialización, como polideportivos, frontones, parques del extrarradio, mercados, etc.).

PARTICIPACIÓN PUNTUAL POR TAREAS Y VISIBILIDAD DE LA DIVERSIDAD

Hemos de procurar que en las asambleas y en cualquier tipo de reunión de trabajo o de deliberación se den las condiciones materiales mínimas para la participación de personas con dificultades motóricas o sensoriales y de las personas de edad avanzada, designando, siempre que sea posible, a una persona de enlace con esos colectivos o individuos, de cara no solo a favorecer su participación en el encuentro sino también su seguimiento posterior. Por otra parte, es importante que evitemos, en la medida de lo posible, que en las asambleas y reuniones domine el lenguaje “militante” (alusiones al tiempo que uno lleva en la organización, interrupciones o alteraciones del turno de palabra usando clichés procedimentalistas, etc.). Trataremos de que, en los grupos y deliberaciones sobre cuestiones laborales, estén presentes los nuevos perfiles laborales y modelos sindicales en consonancia con esos nuevos perfiles. De igual forma, habrá que favorecer las habilidades comunicativas de los miembros de los círculos para favorecer la participación de personas y colectivos desplazados o excluidos.

Sugerimos favorecer el trabajo por tareas, sin menoscabo del trabajo por áreas. Muchas personas se ven obligadas a alternar períodos de gran carga de trabajo con periodos de desempleo, y eso puede conducirles a no asumir responsabilidades en **PODEMOS** si estas tienen carácter continuo, o a tener que abandonar las que habían asumido en periodos de desempleo. Asumir y desarrollar tareas concretas puede ser un sistema de implicación compatible con sus circunstancias laborales. Paralelamente, creemos que hay que facilitar la deliberación y la toma de decisiones mediante herramientas telemáticas, prestando especial atención a disminuir la brecha digital y adaptando las posibilidades tecnológicas a la formación y la disponibilidad de cada participante (un teletrabajador puede encontrar más cómodo un pad que una cadena de whatsapp, por ejemplo). También creemos que deben poder existir excedencias y sustituciones puntuales (por un periodo de hasta 12 meses) en los cargos orgánicos de **PODEMOS** por motivos laborales, pudiendo volver a reincorporarse a esa función cuando pase el pico de actividad en su trabajo. Finalmente, apostamos por favorecer la comunicación entre los círculos con la finalidad de facilitar la participación de personas que cambien frecuentemente de lugar de trabajo o residencia. Es importante que estas personas pudieran incorporarse fácilmente a la dinámica de trabajo del círculo de acogida, aportando la experiencia acumulada de su trabajo en el círculo anterior. Eso enriquece el funcionamiento de **PODEMOS**.

Además, consideramos importante que se establezca un porcentaje de representación en los Cargos Electos de personas con diversidad funcional, dado que una de las modalidades de discriminación positiva para conseguir la participación de aquellos colectivos en riesgo de

exclusión son las cuotas. Consideramos que es necesario conseguir el empoderamiento de las personas con discapacidad con el fin de que participen activamente en la vida pública. Por ello consideramos que las candidaturas políticas deben incluir un porcentaje de personas con diversidad funcional para que un porcentaje determinado de estas personas pueda acceder a puestos de toma de decisiones o candidaturas políticas en igualdad de condiciones.

Dado que la discriminación se encuentra profundamente enraizada en las prácticas organizacionales y en las actitudes cotidianas, la aplicación gradualista de la discriminación positiva sólo conseguiría resultados a largo plazo. Las cuotas, en cambio, constituyen un sistema eficaz para favorecer el acceso de las personas con discapacidad a los centros de poder a corto plazo. Dado que el número de personas con discapacidad ronda el 10%, eso sin contar con las personas que aun teniendo alguna discapacidad no cuentan con dicho certificado, consideramos fundamental establecer dicha cuota de reserva como representativa del colectivo. En caso de que no se cubriera la cuota, dicho cupo pasaría a formar parte del ordinario, pudiendo salir elegida cualquier persona.